

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

COMPRA DIRECTA Nº	1117/2023
----------------------	-----------

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES HASTA EL DIA:	24/3/2023
HORA:	10:00

A EFECTOS DE REALIZAR UN RELEVAMIENTO DE PRECIOS TESTIGO DE MERCADO SE INVITA A COTIZAR POR:

ITEM	HASTA	DETALLE
1	800	HUEVOS DE PASCUA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.

LUGAR DE ENTREGA

Departamento de Suministros del INAU, calle Yaguarón 1617, previa coordinacion al telefono 2903 2016

CONSULTAS O ACLARACIONES

Comunicarse a traves del correo electronico: montevideo@inau.gub.uy

COTIZACIONES

Deberá cotizarse únicamente en línea a través de: www.comprasestatales.gub.uy
Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por otra vía (mail, fax, etc.).

REQUISITOS

- 1 - Adjuntar y detallar lo solicitado en los recaudos técnicos adjuntos al presente formulario.
- 2 - Establecer modalidad de pago Siff: Crédito a 60 días/ Crédito a 90 días, de no establecerse, se tomara por defecto Crédito a 90 días.
- 3 - En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nº de Compra directa y Rut de la Empresa en los mismos.

IMPORTANTE

En caso de incumplimiento se aplicará el Artículo 64 del T.O.C.A.F.
Todos los oferentes deberán obligatoriamente constituir domicilio electrónico en su oferta, siendo este el único medio por el cual INAU, realizara todas las comunicaciones, notificaciones, etc. relacionadas a su vínculo con INAU.

En caso de que no se constituya el domicilio electrónico en la oferta, se tomará como domicilio electrónico constituido, el que se encuentra registrado en RUPE.

La factura deberá ser entregada en Martín García 1222 oficina 102, en el horario de 10 a 16, o en caso de trabajar con e-factura, remitida a la dirección de correo electrónico: montevideo@inau.gub.uy.

A dicha factura se le debe adjuntar remito firmado y sellado por el funcionario del Proyecto que recibio la mercadería y/o servicio, dando conformidad de entrega de la/dle misma/o, o en su defecto, mostrar conformidad con firma y sello en la factura.

Por D.D.M.:

Martín García 1222 - Apto 2324 92 19 / 2 924 62 10 Int 233

Ysabel Carrión
Servicio Administrativo (Enc.)
Dirección Departamental de Montevideo
Dirección Departamental de Montevideo
INAU

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

COMPRA DIRECTA 1117/2023

“ADQUISICIÓN DE HUEVOS DE PASCUA”

APERTURA ELECTRÓNICA: Las ofertas se recibirán ÚNICAMENTE en línea a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.
La apertura de ofertas se realizará el día 24 de marzo de 2022 a la hora 10:00 am.

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY llama a empresas interesadas en proveer huevos de pascua para diferentes servicios de INAU dependientes de la Dirección Departamental de Montevideo.

**CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA COMPRA DE
HUEVOS DE PASCUAS**

Definición.-

Chocolate con forma de huevo y tamaño variable que se consume durante la semana de Pascua.

Requisitos Calidad.-

- No se aceptarán aquellos huevos de pascua que en su composición contengan grasa de aceites vegetales hidrogenados (**símil chocolate**).

Requisitos generales.-

1. Documentación

- Habilitación de la empresa y/o local alimentario del oferente que se encuentre registrado por el Servicio de Regulación Alimentaria de la Intendencia de Montevideo.
- El oferente deberá contar con habilitación bromatológica de los productos ofertados emitida por la Intendencia de Montevideo.
- El oferente deberá presentar la/las habilitaciones de la flota de vehículos que utilizará para la entrega de los productos ofertados emitida por la Intendencia de Montevideo.
- La empresa distribuidora/ elaboradora/ envasadora/ importadora/ fraccionadora según corresponda, deberá cumplir con la normativa vigente respecto a la capacitación del personal y carné de manipulador de alimentos. Deberán presentar por lo menos tres carnés de manipulador del personal de la empresa.

2. Rotulación

- Información obligatoria general del envase del producto especificada por el Reglamento Bromatológico Nacional.
- Información nutricional obligatoria de acuerdo al Decreto 117/006 del Reglamento Bromatológico Nacional.
- Rotulado frontal según Decreto N° 34/021.

3. Envases

- Los envases y equipamiento alimentario que estén en contacto con el alimento deberán cumplir con lo dispuesto para este punto en el RB

- Envases primarios: en materiales de primer uso, de material sanitario, impermeable y resistente que permita un cierre seguro y que garanticen la protección de los productos durante la manipulación y almacenamiento.

Envases secundarios: deberán ser de material sanitario, descartable y que presenten clara indicación externa del número de unidades que contiene. Deben garantizar la protección de los envases primarios que contiene.

No se admitirá el empaque de productos de diferentes lotes en el mismo envase secundario.

Peso unitario:

- Los huevos de pascua “chicos” deberán ser de un peso neto aproximado de ** 60**g.

4. Muestras

- Las firmas oferentes deberán presentar una (1) muestra de cada producto ofrecido debidamente identificadas con los siguientes datos: No. de compra, Nombre del ítem y nombre del oferente.

- La dirección de entrega es General Flores 3214. Los días 22 y 23 de marzo, en el horario de 09 a 16hs.

- Las muestras solicitadas serán evaluadas y sometidas a ensayos destructivos por lo que el oferente al entregarlas entiende y acepta que no será posible solicitar la devolución de las mismas.

5. Recibo y aceptación

- Al momento de la entrega, los productos deben disponer de al menos el 80% de vida útil remanente.

- El producto será aceptado cuando cumpla con los requisitos establecidos en estas condiciones técnicas y responda a las condiciones indicadas en la oferta.

- El carné de manipulador del personal afectado al transporte y entrega de las partidas podrá ser solicitado por el receptor cuando lo estime conveniente.

- La habilitación vehicular podrá ser solicitada durante las entregas.

- A los efectos de verificar la calidad de los productos, el Organismo puede tomar una muestra del producto y realizar pruebas necesarias.

6. **Lugar de las entregas:** Entrega inmediata, previa coordinación en Departamento de Suministros del INAU, calle Yaguarón 1617.

CANTIDADES Y TAMAÑOS SOLICITADOS:

Hasta 800 unidades de tamaño chico.

Estas cantidades incluyen los Centros Oficiales que dependen de Montevideo, Protección 24 hs, Especializados, Regionales este, oeste y centro.

NOTA: En lo no establecido expresamente en este pliego se regirá por el Decreto 315/994 del 5.7.94 (Reglamento Bromatológico Nacional) y sus modificaciones.
